

Qué es gratis y qué no

Las tres primeras consultas son gratuitas siempre que no conlleven actuación por parte del letrado. Las consultas pueden ser de carácter profesional o personal, tanto del asociado/a como de sus familiares directos, entendiendo como tales, pareja e hijos.

A partir de la cuarta, el/la abogado o bufete cobrará la minuta que corresponda con un trato preferencial pactado entre ambas partes.

Toda actuación que se encomiende ante los Tribunales o ante cualquier otra entidad, organismo o institución también dará lugar a la correspondiente minuta.

Cuando el asunto o la actuación suponga beneficio o ingreso económico para el asociado y/o colegiado, el abogado percibirá también honorarios.

Los honorarios serán los que pacten bilateralmente ambas partes, entre abogado y periodista.

Cómo acceder al servicio

Se pueden realizar la consulta en persona o por email. Por teléfono, sólo si la cuestión es urgente.

El listado de abogados, su especialidad y la ubicación del bufete se puede consultar en nuestra web.

Los datos de contacto (teléfono, dirección y email) se solicitarán a la secretaria de la Asociación de la Prensa de Málaga de 10.00 a 14.00 horas de lunes a viernes (martes y jueves tarde, de 16.00 a 20.00 horas) por teléfono **952 229195, Whatsapp 649 753 607** o por email apm@aprensamalaga.com). No hay que especificar el tema de la consulta si así lo desea el asociado/a.

Requisitos

Para acceder al servicio hay que acreditarse con el carné de prensa de la Asociación de la Prensa de Málaga (si es una consulta presencial) o aportar el número de registro que viene en el reverso del carné (si es por email o por teléfono).

El asociado/a procurará no solicitar nuevo letrado para el mismo asunto una vez que ha iniciado consulta con un abogado. De hacerlo, deberá comunicárselo.